

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL
DÍA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2017 DOS MIL
DIECISIETE.**

PRIMERO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Magistrado **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, determinó: Tener por recibidos oficios **DPL- 1398-LXI-17** signados por el Maestro **JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN**, Secretario General del Congreso del Estado, los cuales contienen el Acuerdo Legislativo **1395-LIX-17**, relativo a la designación de **ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ** y **GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo de Magistrados de este Supremo Tribunal de Justicia; a partir del 13 trece de septiembre de esta anualidad, fecha de su toma de protesta, y por siete años; se adjunta copia certificada del acuerdo legislativo, las votaciones y acta de toma de protesta.

Asimismo, se tienen por recibidos cuatro escritos signados por **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, mediante los cuales informa, en esencia, que dentro del recurso de queja **356/2017** del índice del Quinto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, le fue concedida la suspensión provisional de los actos reclamados dentro del juicio de amparo **2576/2017**, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado y exhibe copias certificadas por duplicado de la resolución que describe, medida cautelar que fue concedida para el efecto de que: se siga el procedimiento previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como consecuencia del acuerdo **AL-1348-LXI-17** pero hasta antes de la elección de

quien pudiera resultar magistrado de este Tribunal, en sustitución de él, y en caso de que llegara a ser removido de dicho cargo se le restituya en el mismo, hasta que se resuelva sobre la suspensión definitiva de los actos reclamados; sin que los efectos de la suspensión se puedan limitar a la fecha de terminación de su nombramiento porque se violaría el principio de “non reformatio in peius”; dándonos por enterados de su contenido, en consecuencia se reserva la adscripción de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN ORTIZ, en virtud de la suspensión provisional concedida al Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Por último se ordena devolver las copias certificadas que fueron exhibidas, previa compulsas que se haga de las mismas y dejando en su lugar, copias certificadas para los efectos legales correspondientes. Lo anterior de conformidad con los artículos 23 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
(Páginas 4 y 5)

SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la adscripción del Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, a la Honorable Segunda Sala de este Tribunal, en sustitución del MAGISTRADO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ.

En consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que gire atentos oficios a las Honorables Salas, Direcciones, al Boletín Judicial, página web y a todas las Dependencias correspondientes, para que se les haga saber la designación de Magistrado a favor de GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, a partir del día 13 trece de septiembre del 2017 dos mil diecisiete y por siete años, y en funciones desde el

día 18 dieciocho de septiembre del año que transcurre.

Finalmente, gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para que realice el alta administrativa; adjuntándose las constancias certificadas correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política de la Entidad, en relación con los numerales 11 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad.

(Páginas 5 y 6)

TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, determinó: Designar al Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, en sustitución del Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 567/2017, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario, 342/2012 del índice del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Raúl Antonio González Torres, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE; quién a su vez actúa como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Entidad denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO; en contra de Eduardo Sánchez Castellanos y Alma Ma. Guadalupe Ramírez Martínez. De conformidad con lo dispuesto por el

artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 8)

CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar a la Señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 579/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, 419/2015 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por CORPO PROMOTORA URBANA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar al Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 579/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, 419/2015 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por CORPO PROMOTORA URBANA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por

conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, Presidente de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de atención médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por enfermedad, a favor de DEL MURO PIÑÓN MARTHA, como Secretario Relator, a partir del 12 doce y al 25 veinticinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

Licencia sin goce de sueldo a favor de OLIVARES RODRÍGUEZ ERIKA NAYELI, como Auxiliar Judicial, a partir del 12 doce al 25 veinticinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. Por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de OLIVARES RODRÍGUEZ ERIKA NAYELÍ, como Secretario Relator Interina, a partir del 12 doce al 25 veinticinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Del Muro Piñón Martha, quien tiene constancia de atención médica por enfermedad.

Nombramiento a favor de FERNÁNDEZ CARMONA SARAHI, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 12 doce al 25 veinticinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Olivares Rodríguez Erika Nayeli, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 12 y 13)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado

FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Integrante de la Octava Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **GARCÍA FAUSTO BLANCA DEL CARMEN,** como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero al 30 treinta de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 13)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Señora Magistrada **LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,** Integrante de la Novena Sala, los cuales son:

Nombramiento a favor de **LÓPEZ TAPIA CESAR,** como Secretario Relator, a partir del 13 trece de septiembre de 2017 dos mil diecisiete al 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de **CAMACHO LÓPEZ ERICK IVÁN,** como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de octubre de 2017 dos mil diecisiete al 31 treinta y uno de marzo del 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 13 y 14)